Municipalidad de Lima

Distrito de Lima – Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
Tel. 021-327-1122

CONTRATO N° 10/15

Entre la Municipalidad de Lima, domiciliada en Mariscal José Félix Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elisa Sosa de Franco**, con Cédula de Identidad N° 334.616 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de la empresa **SICAN CONSTRUCCIONES**, con RUC 2.435.291-8, domiciliada en la Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Simón Candía Rolon**, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE REFUGIOS DE PASAJEROS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de refugios para pasajeros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*02*	*60.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 298781

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05, convocado por la Municipalidad de Lima. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 731/2015.-

SICAN
CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE LIMA
INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Catalogo	DESCRIPCION	UNID	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131601-002	Asiento	Un	1	2.000.000	2.000.000
2	72131601-002	Relleno y compactación	Un	1	2.540.000	2.540.000
3	72131601-005	Nivelacion	M2	9	280.000	2.520.000
4	72131601-009	Contrapiso	M2	9,00	100.000	900.000
5	72131601-009	Piso	M2	9,00	200.000	1.800.000
6	72131601-009	Techo	M2	13,00	250.000	3.250.000
7	72131601-005	Mampostería	M2	9,00	180.000	1.620.000
8	72131601-009	Carpeta alisada	m2	23,00	90.000	2.070.000
9	72131601-013	Limpieza	Un	1,00	1.300.000	1.300.000
Sub Total						**18.000.000**
10	72131601-002	Asiento	Un	1	2.000.000	2.000.000
11	72131601-002	Relleno y compactación	Un	1	2.540.000	2.540.000
12	72131601-005	Nivelacion	M2	9	280.000	2.520.000
13	72131601-009	Contrapiso	M2	9,00	100.000	900.000
14	72131601-009	Piso	M2	9,00	200.000	1.800.000
15	72131601-009	Techo	M2	13,00	250.000	3.250.000
16	72131601-005	Mampostería	M2	9,00	180.000	1.620.000
17	72131601-009	Carpeta alisada	m2	23,00	90.000	2.070.000
18	72131601-013	Limpieza	Un	1,00	1.300.000	1.300.000
Sub Total						**18.000.000**
19	72131601-002	Asiento	Un	1	2.000.000	2.000.000
20	72131601-002	Relleno y compactación	Un	1	2.540.000	2.540.000
21	72131601-005	Nivelacion	M2	9	280.000	2.520.000
22	72131601-009	Contrapiso	M2	9,00	100.000	900.000
23	72131601-009	Piso	M2	9,00	200.000	1.800.000
24	72131601-009	Techo	M2	13,00	250.000	3.250.000
25	72131601-005	Mampostería	M2	9,00	180.000	1.620.000
26	72131601-009	Carpeta alisada	m2	23,00	90.000	2.070.000
27	72131601-013	Limpieza	Un	1,00	1.300.000	1.300.000
Sub Total						**18.000.000**
Total General						**54.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

SICAN
CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE LIMA
INTENDENCIA

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 50 (cincuenta) días a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

La Obra deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia N° 371 e/Gral. Diaz y Yegros, Ciudad de Lima

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Moneda en Guaraníes a Crédito por avance de obra del 30% ***previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos,*** con un plazo de aprobación de las certificaciones de máximo 5 (cinco) días corridos).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total del contrato, y que podrá consistir a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lima, República del Paraguay a los 12 días del mes de octubre del año 2015.

Simón Candia Relon
Sican Construcciones

SICAN CONSTRUCCIONES

Elida Sosa de Franco
Intendenta Municipal, Distrito de Lima